

**TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE DE DISEÑO Y ANÁLISIS DE LÍNEAS Y REDES ELÉCTRICAS, DLT-CAD 2025 LITE - PERPETUA, DIREC-CAD 2025 FULL - PERPETUA y CAMRELT v21 - PERPETUA - LICENCIAS PERPETUAS.**

**1. AREA USUARIA**

Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de suscripción del software de Diseño y Análisis de Líneas y Redes Eléctricas, DLT-CAD 2025 FULL - PERPETUA, DIREC-CAD 2025 FULL - PERPETUA y CAMRELT v21 - PERPETUA - Licencias Perpetuas, para la Elaboración de Diseño Eléctrico de la Inversión relacionado con el Sistema Eléctrico de Inversiones en media Tensión y baja tensión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación del servicio de suscripción de Diseño y Análisis de Líneas y Redes Eléctricas, DLT-CAD 2025 FULL - PERPETUA, DIREC-CAD 2025 FULL - PERPETUA y CAMRELT v21 - PERPETUA - Licencias Perpetuas; de la compañía ABS ingenieros, contribuirá en el trabajo de acciones de elaboración y revisión de los Expedientes Técnicos, fichas técnicas y Ejecución de los trabajos en las unidades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de suscripción del de Diseño y Análisis de Líneas y Redes Eléctricas, DLT-CAD 2025 FULL - PERPETUA, DIREC-CAD 2025 FULL - PERPETUA y CAMRELT v21 - PERPETUA - Licencias Perpetuas, para uso de tecnología, así como el cumplimiento de los proyectos de Infraestructura.

Estos softwares serán utilizados por el personal del Área de Mecánica Eléctrica de la Unidad de formuladora, de tal forma que permita el normal desarrollo de sus funciones y actividades de control, así como mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente en la, ejecución y supervisión de proyectos de infraestructura en la componente electromecánica, y optimizar sus capacidades orientadas a la gestión de proyectos de construcción al utilizar las herramientas digitales

**5. ALCANCES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

Se requiere la contratación de los servicios de suscripción del software de Diseño y Análisis de Líneas y Redes Eléctricas, DLT-CAD 2025 FULL - PERPETUA, DIREC-CAD 2025 FULL - PERPETUA y CAMRELT v21 - PERPETUA - Licencias Perpetuas.

La entidad después de recibidos los softwares en coordinación con la Oficina de Tecnología De La Información (OTI) y el área usuaria, debe verificar la asignación de las licencias a los colaboradores designados por el área usuaria.

El contratista, en coordinación con la Oficina De Tecnología De La Información (OTI), debe realizar la instalación y configuración que corresponda para el funcionamiento del licenciamiento requerido en los equipos de cómputo del personal de la UF; dicha actividad será realizada de forma Instalación remota o asistencia técnica o presencial.



En caso el contratista tenga alguna dificultad; deberán enviar Instalador del software y las claves de validación; la misma información, Certificados de la licencia en formato PDF, Cuenta con Servicio de Mantenimiento por 1 año. información que se copiara al mesadepartes\_uf@unprg.edu.pe.; La capacitación al personal se dará en forma remota.

**6. REQUERIMIENTO**

DLT-CAD 2025 FULL - PERPETUA -03 Usuario / licencia  
DIREC-CAD 2025 FULL – PERPETUA -03 Usuario / licencia  
CAMRELT v21 – PERPETUA -01 Usuario / licencia

**7. CARACTERISTICAS**

**DLT-CAD 2025 FULL - PERPETUA**

- Versión FULL (Distribución – Transmisión): Aplicable para proyectos de líneas de distribución y transmisión, de media tensión hasta muy alta tensión.
- La modalidad "Perpetua" implica una licencia de pago único para uso indefinido.
- Incluye funciones completas para análisis mecánico y eléctrico de líneas aéreas.
- Soporta hasta 4 circuitos trifásicos, 4 cables de guarda, 2 neutros, 2 conductores adicionales.
- Compatibilidad con conductores de fase independientes, cables autoportantes (self-supported), sistemas compactos ("modelo ecológico").
- Trabaja en coordenadas relativas XYZ y UTM absolutas.
- Importación de datos topográficos desde formatos: Excel, KML, GPX, TXT, DXF (curvas de nivel).
- Permite agregar planimetría del trazado de la línea desde archivos DXF.
- Posibilidad de configurar condiciones ambientales variables (por altitud, tramo, etc) para líneas de gran extensión.
- Permite modelamiento de tramos subterráneos además de aéreos.
- Optimización automática de la distribución de estructuras; asignación automática de tipos de puesta a tierra y fundaciones según tipo de suelo.
- Visualización 3D de proyectos de media tensión y alta tensión (postes / torres de celosía) + exportación a Google Earth.
- Incluye bases de datos predefinidas por país/normativa, editables o ampliables por el usuario.

**DIREC-CAD 2025 FULL – PERPETUA**

- Versión "FULL" indica que la modalidad permite redes aéreas y subterráneas tanto en baja tensión (BT) como en media tensión (MT).
- La modalidad "Perpetua" significa que la licencia es de pago único para uso indefinido, en lugar de una suscripción anual o mensual.
- Diseñado para ingeniería de redes de distribución eléctrica (BT/MT) incluyendo dibujo, cálculo mecánico y eléctrico, reportes completos.
- Soporte tanto para redes aéreas como subterráneas en BT y MT.
- Compatibilidad con diversas configuraciones eléctricas: trifásico, bifásico, monofásico, fase-fase, fase-tierra, conductores autoportantes, etc.
- Importación de datos topográficos/catastrales desde varios formatos: DXF, Excel (XLS), TXT, GPX, KML.



- Trabajo en coordenadas relativas (XYZ) o absolutas (UTM / WGS84) para georreferenciación.
- Bases de datos de materiales, simbologías, métodos de cálculo predefinidos por país o empresa eléctrica, y editables por el usuario.
- Reportes automáticos: Planos, diagramas unifilares, listas de materiales, exportación en formatos DXF, XLS, TXT, etc.
- Requerimientos mínimos del sistema: Compatible con Windows 7, Windows 8, Windows 10. Tamaño de instalador ~ 40 MB. Soporte técnico permanente.

**CAMRELT v21 – PERPETUA**

- CAMRELT v21 es una herramienta de software especializada para el **cálculo mecánico de estructuras** de redes de distribución eléctrica (BT/MT).
- La modalidad “Perpetua” indica que la licencia tiene pago único para uso indefinido (no suscripción).
- Orientado a cálculos mecánicos de líneas, soportes, retenidas, conductores, en redes de distribución.
- Realiza cálculo mecánico de estructuras para redes de distribución en BT y MT.
- Incluye soporte para diferentes materiales de estructura: madera, concreto, fibra de vidrio, metálicos.
- Bases de datos integradas de armados (geometrías), soportes, conductores, retenidas, tipos de suelo y crucetas, organizadas por normativa de país o empresa eléctrica. Todas estas bases de datos son editables y personalizables por el usuario.
- Parámetros de diseño y cálculo configurables y editables por el usuario, lo que permite adaptarlo a normativas locales de cada país.
- Exportación de reportes mecánicos en formato Excel (para estructuras transversales, longitudinales, verticales) y posibilidad de pre-cálculo de conductores como paso previo al cálculo de estructuras.

**8. PLAZO DE INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de la instalación y/o configuración del licenciamiento del software será de un máximo de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de habilitadas las suscripciones. El Contratista será el responsable de la instalación y/o configuración de la totalidad del software, dicha actividad será realizada de forma Instalación remota o asistencia técnica o presencial.

El servicio de suscripción del software tendrá un periodo de Licencias Perpetuas, vía correo electrónico a la cuenta **mesadepartes\_uf@unprg.edu.pe**, en donde confirme la habilitación de la suscripción. El plazo de envío de la comunicación será como máximo de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de servicio.

**9. LUGAR DE LA PRESTACIÓN**

La prestación del servicio se realizará en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ubicado en la Calle Juan XXIII N°391 Distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, según Lambayeque – Perú, o de forma remota.



El documento de servicio de suscripción deberá ser presentado por mesa de partes virtual **mesadepartes\_uf@unprg.edu.pe** o física (**Dirección.: Calle Juan XXIII 391: Lambayeque**) de la Entidad.

**10. FORMA DE PAGO**

Se realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en una armada: Pago por la prestación principal: 100%, luego de la recepción del entregable (numeral 6), en un plazo máximo de pago hasta diez (10) días hábiles, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria.

Para efectos del pago se deberá contar con la siguiente documentación:

- Conformidad otorgada por la Unidad Formuladora y la Oficina de Tecnologías de Información.
- Comprobante de pago emitido por el proveedor

**11. CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por la Unidad Formuladora, como área usuaria, posterior a la validación del documento de servicio de suscripción; verificación de la instalación y/o configuración del software; y, al informe técnico de la Oficina de Tecnologías de Información según competencia.

**12. PENALIDADES**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de iguales o menores 8UIT el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente formula:  
:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.50 \times monto}{F \times Plazo\ en\ días}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

**13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El Sistema de Contratación es Suma Alzada.

**14. GARANTÍAS**

De conformidad con el artículo 139 del Reglamento, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT. Esta excepción no aplica la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de Ítems, adjudicados a un mismo postor superen el monto señalado

**15. SUBCONTRATACION**

Queda prohibida la subcontratación.



## 16. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista

## 17. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e Íntegra durante la vigencia de la Orden de Servicio, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los Órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



## 18. CLAÚSULA DE INCUMPLIMIENTO

Ante el incumplimiento de las obligaciones, cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cuatro (4) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Suscripción de renovación y/o soporte de software de diseño de ingeniería, Servicio de Suscripción de renovación y/o soporte de software AutoCAD y/o AutoCAD MEP y/o Autodesk Construcción Cloud (BIM).

### Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (10) contrataciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

  
Msc. Richar Néstor Piscocoya Olivos  
Jefe(e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto